



E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

Resolución EPRE

Nº 154

09 MAR. 2018

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Comunicar a Energía San Juan S.A. que se deberá suspender en forma inmediata todo tipo de actividad en desarrollo y prevista en el terreno ubicado en calle Sargento Cabral y Arnobio Sánchez, en la Ciudad de Rivadavia, relacionada con la construcción de la nueva Estación Transformadora “*Sargento Cabral*”, hasta tanto se obtengan y acrediten ante este E.P.R.E. la totalidad de los permisos Provinciales y Municipales de los Organismos competentes, incluida la respectiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).


ARTÍCULO 2º: Comunicar a Energía San Juan S.A. que deberá gestionar ante las Autoridades ambientales y Organismos competentes, prestando completa colaboración para favorecer la pronta obtención de la totalidad de los permisos y autorizaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Energía San Juan S.A. que la suspensión de las tareas vinculadas a la Construcción de la nueva ET “*Sargento Cabral*” dispuesta en la presente, de ninguna manera la eximen de su obligación de garantizar el abastecimiento del Servicio Público de distribución de la energía eléctrica, cumpliendo con los niveles de calidad definidos en el Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.

INTERVINO
AEF y GA
A. LEGAL
A. TÉCNICA
GR. GENL.
AUDITORÍA
SEC. DIRECTORIO
INF. FINAL


 Ing. OSCAR ANTONIO TRAD
 VICE-PRESIDENTE
 ENTE PROVINCIAL REGULADOR
 DE LA ELECTRICIDAD


 Dr. Ing. JORGE RIVERA PRUDENCIO
 PRESIDENTE
 ENTE PROVINCIAL REGULADOR
 DE LA ELECTRICIDAD